



25 de septiembre de 2026

(26-6639)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 24 de septiembre de 2026, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

Resolución Exenta No 8.803 de 2026 que Modifica Resolución No 7.214 de 2014 que establece requisitos fitosanitarios de importación para plantas para plantar de uso ornamental, de especies y tipo de material que se indica, procedentes de todo origen y deroga Resolución No 4.166 de 2023

Chile comunica que la Resolución Exenta No 8.803 de 2026 que "Modifica Resolución No 7.214 de 2014 que establece requisitos fitosanitarios de importación para plantas para plantar de uso ornamental, de especies y tipo de material que se indica, procedentes de todo origen y deroga Resolución No 4.166 de 2023", fue publicada en el Diario Oficial del Estado el día 23 de septiembre de 2026, entrando en vigor a partir de dicha fecha.

https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/CHL/26_05010_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☒ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☐ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☐ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- ☐ Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl

Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☐ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
